

**ACTA DE EVALUACION, CALIFICACIÓN  
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**Referencia:**

Proceso	Licitación Pública N° 001-2023-HRL-CS I Convocatoria
Descripción	Contratación de Suministro de bienes: “Suministro de víveres secos para el Hospital Regional de Loreto”
Fecha	Punchana, 23 de Mayo de 2023

En la fecha indicada, siendo las 09:00 horas, en el ambiente del Servicio de Nutrición y Dietética de la Entidad, se reunieron los miembros del Comité de Selección, reconstituido por los miembros del Órgano Encargado de las Contrataciones, designados mediante Formato N° 004-2023, integrado por los siguientes servidores: ELIZABETH CALAMPA ACOSTA – Presidente, ANTONIO KERRY FALCÓN – Primer Miembro y CARMENZA VALLES CASTILLO – Segundo Miembro, con la finalidad de evaluar y calificar las ofertas presentadas por los postores para la contratación referida y adjudicar la buena pro respectiva, realizándose los siguientes eventos:

Se recibió las ofertas de los siguientes postores:

- BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L., RUC N° 20600749057
- CORPORACION CASB E.I.R.L., RUC N° 20567203329
- COMERCIAL ADRIANO S.R.L., RUC N° 20493371321

Los miembros del Comité de Selección procedieron a la revisión de la **documentación de carácter obligatoria** de las ofertas, solicitada según las Bases (Anexo 1, Vigencia de Poder y/o DNI, Anexos 2, 3, 4, 5 y 6), con los siguientes resultados:

- BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L., **Documentación Conforme.**
- CORPORACION CASB E.I.R.L., **Documentación Conforme.**
- COMERCIAL ADRIANO S.R.L., **Documentación Conforme.**

A continuación se procedió a realizar la **evaluación** de las ofertas admitidas, de acuerdo a la metodología establecida en las bases, obteniéndose los resultados que se detalla a continuación:

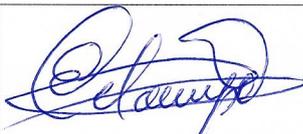
EVALUACION	FACTOR DE EVALUACIÓN	BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.	CORPORACION CASB E.I.R.L.	COMERCIAL ADRIANO S.R.L.
		Precio en S/	470,997.20 exonerado IGV	425,000.00 exonerado IGV
	Estado del Precio Ofertado	Admitido	Admitido	Admitido
	<b>PUNTAJE</b>	<b>90.23</b>	<b>100.00</b>	<b>88.50</b>
	Bonificación 5% MYPE	no aplica	no aplica	no aplica
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>90.23</b>	<b>100.00</b>	<b>88.50</b>
	<b>ORDEN PRELACION</b>	<b>2°</b>	<b>1°</b>	<b>3°</b>

Seguidamente se realizó la verificación de los requisitos de **calificación** de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en orden de prelación, con el siguiente resultado:

CALIFICACION	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CORPORACION CASB E.I.R.L.	BIENES & SERVICIOS GENERALES EMMA E.I.R.L.	
	<b>A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN</b>			
	Licencia de funcionamiento emitida por la respectiva Municipalidad, donde se detalla la actividad objeto de la convocatoria.	Acredita	Acredita	
	Certificado de buenas prácticas de manipulación de alimentos emitida por la respectiva Municipalidad.	Acredita	Acredita	
	Constancia de actividad vigente emitido por la DIREPRO correspondiente a la actividad objeto de la convocatoria.	Acredita	Acredita	
	<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
	Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,00.00 (Seiscientos mil y 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.	Acredita más de 600,000,000 soles	Acredita más de 600,000,00 soles	
	<b>Resultado</b>	<b>Califica</b>	<b>Califica</b>	

Con este resultado, se otorga la buena pro a favor del postor **CORPORACION CASB E.I.R.L.** por el monto de S/ 425,000.00 (Cuatrocientos veinticinco mil y 00/100 soles) exonerado del IGV.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión pasando a dar lectura de la presente acta y firmándola en señal de conformidad, siendo las 10:30 horas del mismo día.

 ELIZABETH CALAMPA ACOSTA Presidente	 ANTONIO KERRY FALCÓN Primer Miembro
 CARMENZA VALLES CASTILLO Segundo Miembro	